

QUILMES, 22 de agosto de 2022

VISTO el Expediente N° 827-2201/22, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece que la Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria a los efectos de aprobar o rechazar la memoria anual y el balance presentados por quien suscribe, con dictamen del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución (CS) N° 320/22, ha emitido despacho favorable respecto al balance correspondiente al Ejercicio 2021, presentado por el Rector de esta Universidad.

Que, por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo efectuando la convocatoria a Asamblea Universitaria, como así también designar entre los asambleístas al Secretario de la misma, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 62°.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 60°, inc. a) y el Artículo 76°, inc. d) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria, para el día 12 de octubre del corriente, a las 17:00 horas, en el Salón Auditorio de esta Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 352 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Establecer como orden del día, la presentación y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio 2021, dictaminados mediante Resolución (CS) N° 320/22.

ARTÍCULO 3°: Designar al Mg. Daniel Fihman como Secretario de la Asamblea Universitaria convocada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Efectuar las comunicaciones pertinentes a cada uno de los integrantes de la Asamblea Universitaria y a todos los miembros de la comunidad universitaria, en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Artículo 61º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **950/22**